

SANTIAGO, 29 SEPTIEMBRE 2020

RESOLUCION N° 01969 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°04123 de 2017 modifica y refunde la Resolución Exenta N°01434 de 2017; el correo electrónico de la Vicerrectora Académica de fecha 22 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°04123 de 2017 que modifica y refunde la Resolución Exenta N°01434 de 2017 que aprueba el Diploma en Tecnología de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria, código 170001.
2. Que la Resolución Exenta N°01354 de 2019 autoriza la dictación de la 3ª versión del Diploma en Tecnología de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria, complementada mediante Resolución Exenta N°01819 de 2019.
3. Lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2020.
4. El Memorándum N°055/20 de 2020 del Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo, dirigido a la Vicerrectora Académica en donde se solicita la gestión de la 4ª versión del Diploma en Tecnología de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria.
5. Que, así las cosas, el Memorándum N°055/20 de 2020 del Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo, dirigido a la Vicerrectora Académica es procedente por tanto,



RESUELVO:

I. **Apruébese** la dictación del “**DIPLOMA EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA” 4ª versión**, código 170001, aprobado por Resolución Exenta N°04123 de 2017 que modifica y refunde la Resolución Exenta N°01434 de 2017 que aprueba el Diploma en Tecnología de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria, dictado por Utemvirtual, en colaboración con el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, en las condiciones que se indican a continuación:

- Podrán postular al Diploma las y los docentes de la UTEM que hayan realizado el curso Modelo Educativo.
- Las y los docentes de las Universidades del CUECH que hayan cumplido con lo solicitado en el proceso de convocatoria y postulación.
- Las y los docentes de instituciones que hayan sido invitadas por la Universidad Tecnológica Metropolitana y que cumplan con lo solicitado en el proceso de convocatoria y postulación.
- El Diploma será sin costo para los participantes.
- El Diploma se dictará entre el 2 de abril 2020 al 30 de abril del 2021, en modalidad e-learning, con un total de 136 horas cronológicas y para 46 participantes según listado adjunto que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

II. El Diploma será coordinado por el Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo, señor Miguel Sanhueza Olave.

III. Al término del diploma los participantes que aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.



IV. Al término del diploma los participantes recibirán una certificación por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México- UNAM, la que contemplará la firma de autoridades de esta Institución y de la Universidad Tecnológica Metropolitana-UTEM, en base a los convenios de colaboración firmados entre ambas instituciones.

V. Apruebase la refrendación de la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio S/Nº de fecha 09 de 09 de 2020, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Impútese los gastos al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2 y 2.6, y al subtítulo 3 "Transferencias, ítem 3.5, del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
PATRICIO
O
BASTIAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha:
2020.09.29
21:47:35 -03'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Académico
Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo (Ex Utemvirtual)
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
PCT
PCT/jgcf